



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-**25-2023-00259-00**.

Conforme a lo solicitado en el escrito anterior y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del artículo 316 del C.G.P., se **RESUELVE**:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de reposición en contra del auto de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se dispuso rechazar la demanda.
2. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 039 del 19-12-2023